



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

12170 *Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se nombra personal eventual*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente su personal eventual.

Estos nombramientos y ceses se tienen que publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar el Sr. Francisco Ferrer Tur, con DNI número ***5307**, como personal eventual de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, para ocupar el puesto de trabajo de asesor técnico de esta Consejería, con efectos desde el día 1 de noviembre de 2025.
2. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de octubre de 2025)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes
Jaime Bauzá Mayol